



APYMA ZELANDI - ALTSASU

REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA ZELANDI



**REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR
COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA
ZELANDI**

Índice

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS	4
1 Educación para la Salud	4
2. Educación para la Convivencia	4
3. Educación para el Ocio	4
NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR	5
NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR	10
FALTAS Y SANCIONES	12
FUNCIONES DEL MONITORADO	14
NORMAS PARA LAS FAMILIAS	15
ANEXO 1	16
ANEXO 2	18
ANEXO 3	20
ANEXO 4	22
ANEXO 5	24



PRESENTACIÓN

El comedor del Colegio se entiende como un servicio más que se ofrece en el Centro Escolar, destinado al alumnado, profesorado y personal no docente, que presta sus servicios en el mismo, con el objeto de facilitar las comidas diarias durante los días lectivos del curso escolar.

Según la normativa vigente, “**DECRETO FORAL 246/1991, DE 24 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULAN LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE NAVARRA EN LOS NIVELES DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA**”, este comedor es catalogado como un Comedor Escolar de carácter ordinario, gestionado por la APYMA y de servicio contratado.

La normativa particular de este Comedor Escolar ha sido decidida en la Comisión del Comedor y documentada en el presente Reglamento de Comedor, que será entrega a los usuarios del comedor para conocer sus derechos y sus deberes.

La Comisión del Comedor la forman:

- El Director / La Directora del Centro Escolar.
- El Presidente / La Presidenta de la APYMA.
- 2 representantes de la APYMA que gestionarán el día a día del comedor, que formarán permanentemente la APYMA COMEDOR.

La Comisión del Comedor se reunirán un mínimo de 2 veces por curso escolar, siendo necesaria la presencia de los miembros de la Comisión del Comedor y siendo recomendable la presencia de un/a responsable de la empresa subcontratada y del/la Encargado/a del Comedor.

Además se reunirá extraordinariamente siempre y cuando la gestión de las incidencias lo requiera, por petición de cualquiera de sus miembros y con la posibilidad de invitar a dicha reunión al personal conveniente, según el tema a tratar.

El presente reglamento ha sido aprobado por la Junta de la APYMA en fecha, 09 de diciembre de 2018, y que se presenta a la Comisión del Comedor en la reunión con la subcontrata del 14 de diciembre de 2018 y al Consejo Escolar en noviembre de 2018.



OBJETIVOS

El Comedor Escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

1 Educación para la Salud

- 1.1. Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- 1.2. Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- 1.3. Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- 1.4. Mantener posturas correctas en la mesa.
- 1.5. Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios de comida.
- 1.6. Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- 1.7. Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con las personas Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumnado como a su educación nutricional.
- 1.8. Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

2. Educación para la Convivencia

- 2.1. Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- 2.2. Despertar en al alumnado el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayudar al alumnado de menor edad...
- 2.3. Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- 2.4. Lograr un comportamiento correcto en la mesa
- 2.5. Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- 2.6. Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso común.

3. Educación para el Ocio

- 3.1. Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- 3.2. Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.



NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

Normas Generales

1.- El Comedor Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de octubre y finalizará el último día lectivo del mes de mayo.

Las estrategias de adaptación al Centro que se programan para el alumnado de dos y de tres años al inicio del curso, exigirán regular el uso del servicio para este alumnado en el período señalado.

2.- El número máximo de plazas de comedor se fija en 85 comensales, por limitaciones físicas del Comedor habilitado.

3.- El número mínimo recomendado para las plazas de comedor ronda los 40 comensales, puesto que por debajo de esta cantidad, el precio del menú comienza a ser difícilmente asumible por las familias. De todos modos, no se fija un número mínimo de plazas, puesto que no se fija un precio máximo del menú.

4.- El impago de la cuota a día 15 de cada mes tendrá como consecuencia directa la no entrada al comedor hasta que abone el pago del mes, sin que por ello se descuenten los servicios no disfrutados.

5.- El impago continuado de la cuota de Comedor, podrá ser causa de baja del Servicio del Comedor Escolar.

6.- El horario del Servicio de Comedor será el adecuado al proyecto escolar vigente en el Centro Escolar, de modo que sirva de intermedio a las actividades lectivas o extraescolares inmediatamente anteriores y posteriores a la comida.

7.- Por seguridad del alumnado las puertas del Centro permanecerán cerradas durante este horario.

8.- Una vez terminado el horario del Comedor, bien se guiará a los comensales a la actividad lectiva o extraescolar previamente indicada, o podrán ser recogidos por las personas autorizadas en el Comedor.

9.- No se podrá salir del recinto escolar durante el periodo de Comedor, salvo por causa excepcional, y siempre acompañado de un responsable del Comedor o familiar del propio comensal.

10.- Para la recogida temprana de los comensales será necesaria causa justificada y notificación previa al responsable del Comedor.



11.- El menú será único para todos los comensales.

- Los comensales que sean alérgicos a ciertos alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica, precisarán de la presentación del certificado médico correspondiente actualizado.
- Los comensales que no coman ciertos alimentos por motivos religiosos, deberán comunicarlo en el impreso de solicitud para adecuar su menú convenientemente.

12.- Al comienzo de cada mes se entregará una hoja con el menú diario. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta completa de sus hijos/as, completando en el resto de comidas lo ingerido en el Comedor.

13.- Cada alumno/a deberá de disponer de una bolsa de aseo con cremallera en la que depositará los útiles para el cepillado e higiene dental; además se recomienda para los alumnos/as de infantil disponer de ropa de recambio o una bata específica para el comedor, que será gestionado directamente por el responsable del Comedor.

14.- Todo el alumnado debe respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor: aseo, entradas y salidas, conducta y hábitos de comida. Para cualquier duda relacionada con el Comedor, deben dirigirse al Monitorado y en caso necesario a la APYMA COMEDOR.

Comensal Fijo

1.- Se considerará “**Comensal Fijo**” al que contrate el Servicio de Comedor, de manera continuada y programada, indicando a la hora de contratar el servicio, los días de la semana que acudirá al Comedor.

2.- Se ofrecerán diversas modalidades para apuntarse al comedor en función de las necesidades de los comensales. Se estipulará un precio de menú con 2 días a la semana, 3 días a la semana y 4 días a la semana, que tendrán un importe mensual fijo, en 8 mensualidades, siendo el precio del menú unitario el mismo en todos los casos.

3. También se considerará “**Comensal Fijo**” a quien solicite un servicio de Comedor a su medida, siempre y cuando presente con antelación un calendario mensual, indicando los días fijos que acudirá al Comedor. Como mínimo acudirá al mes el equivalente al “**Comensal Fijo**” con menú de 2 días a la semana y así será cobrado.

*Por ejemplo, una familia puede estar interesada en dejar a sus hijos/hijas en el Comedor la semana que su padre o madre trabaja en el turno de tardes, los 4 días de la semana; pero ninguno, la semana que trabaja de mañanas. Presentando un calendario antes de comenzar el mes indicando los días que acudirán al Comedor, se le considerará “**Comensal Fijo**”.*



4. Todo “**Comensal Fijo**” deberá solicitarlo relleno el impreso del **Anexo 1**, en el que deberá indicarse:

- Nombre y Apellidos del Comensal.
- Curso al que pertenece.
- Nombre de su tutor o tutora.
- Información bancaria (Nº de cuenta completo y copia de la cartilla)
- Actividad extraescolar a la que debe acudir tras el Servicio de Comedor.
- Personas autorizadas para su recogida a la salida del Servicio de Comedor.
- Número de teléfono de contacto en caso de urgencia.
- Alergias, intolerancias o cualquier dieta específica.
- Modalidad del Menú elegido (2, 3 ó 4 días a la semana).
- Calendario de días que acudirá al Comedor.

La firma de dicho documento, implicará la aceptación del presente Reglamento del Comedor.

5.- La cuota mensual será siempre fija y se girará a partir del día 10 de cada mes en el número de cuenta facilitado en el impreso de solicitud.

6.- En caso de devolución del giro bancario, se cobrarán íntegramente los gastos bancarios originados.

7. Los días que un “**Comensal Fijo**” avise, antes de las 9:00 del mismo día, de que no acudirá por cualquier causa al Servicio de Comedor, se le devolverá 1€ en concepto de la comida no consumida, si bien se le cobrará el resto del menú, en concepto de personal de Comedor.

8. El abono por días de faltas con aviso se realizarán trimestralmente:

- octubre, noviembre y diciembre en enero.
- enero, febrero y marzo en mayo
- abril y mayo en junio

9.- En caso de modificación del importe del giro bancario, por cargo de gastos de devolución o abono de faltas con preaviso, se entregará a la familia carta individualizada con la notificación del cambio de cuota, según documento **Anexo 4**.

10. El precio del menú del “**Comensal Fijo**” se calculará sumando el gasto anual del servicio (IVA incluido), dividido entre el número de menús fijos repartidos. Al valor resultante, se le sumará el precio de la comida del menú propiamente dicha, que también viene estipulado por la empresa contratada:

- Se sumará el gasto anual del personal del comedor (cocinera y monitoras) IVA incluido.



2017-2018		
1 Monitora		
Coste Personal	18.673,60 €	año

- Se calculará el número de menús fijos anuales, sumando el número de comensales que se quedan 2, 3 o 4 días a la semana.

Total (4d/sem.)	117	días / curso
Total (3d/sem.)	88	días / curso
Total (2d/sem.)	59	días / curso
Comensales 4 días	32	menús / día
Comensales 3 días	5	menús / día
Comensales 2 días	2	menús / día
Menús al curso	4302	menús

- El coste del menú por comensal es por tanto de:
 $18.673,60/4.302 = 4,34€$ (personal) + $1,36€$ (comida) = $5,70€$
- Para obtener el precio del menú fijo se aplicará al coste del menú el margen que se decida en Junta de la APYMA vigente.
- El importe mensual que se girará por cuenta será el resultante de multiplicar el número de días contratados al año, por el precio del menú y dividido entre los 8 meses del servicio.

11.- Para darse de **Baja Voluntaria** del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito una semana de antes de la finalización del mes, presentando el impreso ajunto en el **Anexo 2** y entregándolo a la persona responsable de la APYMA COMEDOR. En caso de querer darse de baja a mitad de mes, se devolverá únicamente 1€ por día restante hasta fin de mes, en concepto de la comida no consumida.

Comensal Esporádico

1.- Se considera “**Comensal esporádico**” al que contrate el Servicio de Comedor algún día determinado.

Se recomienda avisar con la mayor antelación posible a la encargada del comedor, para organizar las necesidades extras de personal y de comida.

La prestación del Servicio estará sujeta a la disponibilidad de plazas, bien sea por capacidad de atención del monitorado, disponibilidad de comida, y siempre que nunca se supere entre todos el aforo máximo del comedor.

2.- El precio del “Menú Esporádico” será un **20% superior al del “Comensal Fijo”**.

3.- Todo “**Comensal Esporádico**” deberá solicitarlo rellenando el impreso del **Anexo 3**, en el que deberá indicar:

- Nombre y Apellidos del Comensal.
- Curso al que pertenece.



- Nombre de su tutor o tutora.
- Actividad extraescolar a la que debe acudir tras el Servicio de Comedor.
- Personas autorizadas para su recogida a la salida del Servicio de Comedor.
- Número de teléfono de contacto en caso de urgencia.
- Alergias, intolerancias o cualquier dieta específica.

La firma de dicho documento, implicará la aceptación del presente Reglamento del Comedor.

4.- El **“Comensal Esporádico”** podrá optar por abonar el precio del Menú Esporádico al solicitar el Servicio de Comedor o podrá optar al pago del menú mediante la compra de un **“Bono Familiar”**.

5.- Se entenderá como **“Bono Familiar”** a la compra de diez menús de Comedor con un precio del menú un **10% superior al del “Comensal Fijo”**.

6.- Se podrá optar a dicho **“Bono Familiar”** rellenando el impreso que se facilitará desde la APYMA COMEDOR, para lo que es necesario:

- a) Rellenar el impreso de solicitud de **“Comensal Esporádico” (Anexo 3)**
- b) Abonar en el número de cuenta de la APYMA COMEDOR el precio del Bono, indicando como concepto el nombre del **“Comensal Esporádico”**.
- c) Entregar el recibo bancario del ingreso en cuenta a la APYMA COMEDOR.
- d) Recoger el correspondiente **“Bono Familiar”** con 10 bonos de menú.
- e) Entregar un bono de menú con cada reserva del Servicio Comedor, indicando específicamente en cada caso, la extraescolar a la que debe acudir o la persona que vendrá a recoger al comensal al terminar el servicio de comedor.



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por el Reglamento de Régimen Interno recogido en el Plan de Convivencia y en el Proyecto Educativo de Centro.

Normas específicas

Higiene

1. El alumnado a partir de los 3 años aprenderá a comer por sí mismo, hacer uso de los servicios y lavarse las manos bajo la supervisión del Monitorado. A partir de esta edad lo deberán de realizar con autonomía.
2. El alumnado pasará por los servicios para lavarse las manos antes de acudir al Comedor.
Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición y siempre con permiso del Monitorado.
3. No se podrán meter objetos al Comedor. Las carteras, libros, abrigos... se dejarán en el local, lugar correspondiente.
4. No está permitida la entrada del alumnado en el office.
5. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como en el uso de la servilleta.
6. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos/as.
7. Después de comer, y antes de ir a los lugares asignados para el ocio, todo el alumnado deberá pasar por el servicio, para lavarse la boca.

Organización y comportamiento

1. A la hora de salida del Colegio, el alumnado de E. Infantil y del Primer Ciclo de Primaria serán recogidos por el monitorado en las puertas de sus clases y conducidos al Comedor. Posteriormente irán al servicio a lavarse las manos y pasarán al Comedor. Estas acciones se realizarán por orden, en fila y en silencio, bajo la supervisión del *Monitorado*.
El alumnado de 3º a 6º de Primaria irá a un punto intermedio desde el que se les acompañará al comedor.
2. La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros/as ni gritar.
3. El alumnado se sentará en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio del Monitorado.
4. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo el alumnado responsable de su deterioro por mal uso.
5. Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las monitoras deberán hacerlo levantando la mano.



6. Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado.
7. En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, el alumnado colaborará, en la medida de sus posibilidades, con el Servicio del Comedor.
8. El alumnado se sentará en la mesa y esperará a que les sirvan. Y al acabar de comer deberán tirar las sobras procurando hacer el menor ruido posible y no manchar.
9. El alumnado no deberá:
 - cambiarse de sitio o cambiarse de grupo sin permiso del Monitorado.
 - levantarse del sitio sin causa justificada.
 - salir del Comedor sin permiso del Monitorado.
 - entrar en el office sin permiso del Monitorado.
 - deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
 - tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros/as.
 - no comer nada de lo servido y tirarlo sin permiso.
10. El alumnado está obligado a respetar al Monitorado en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerlas y seguir sus indicaciones.
11. Una vez terminado el Servicio de Comedor, el monitorado esperará en el Comedor con el alumnado a que el profesorado de las actividades lectivas o extraescolares correspondientes, se presenten a recoger a sus alumnos/as respectivos/as.
12. El resto del alumnado será acompañado por el monitorado hasta ser recogido por el familiar o responsable indicado.

Alimentación

El alumnado deberá adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva, como mínimo la mitad del primer y segundo plato del menú.

Tiempo libre

1. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión del Monitorado y realizando la actividad programada. Ningún alumno/a podrá separarse de su grupo sin permiso.
2. No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
3. Bajo supervisión del monitorado el grupo del comedor accederá, de manera alterna, a jugar en el frontón y en el porche y el patio pequeño del colegio.
4. Los días de lluvia los mayores y medianos estarán con el monitorado en el porche y los pequeños en el comedor.



FALTAS Y SANCIONES

Faltas leves

Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
2. No lavarse las manos o los dientes.
3. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
4. Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...)
5. Cambiarse de sitio (en la misma mesa)
6. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios: cubiertos, bandejas, platos, servilletas, etc.
7. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
8. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos/as de otras mesas.
9. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Las sanciones leves serán comunicadas por escrito a la persona encargada de la APYMA COMEDOR, según documento adjunto en el **Anexo 5**, una vez por semana.

Sanciones leves:

1. Amonestación verbal al alumnado. En caso de reiteración, comunicación vía telefónica y/o por escrito a sus tutores/as.
2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
3. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio, limitado a ese día.
4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el/la Monitor/a del Comedor y por la persona encargada de la APYMA COMEDOR.

Faltas graves

Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Comedor
3. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.



Las sanciones graves serán comunicadas por escrito a la persona encargada de la APYMA COMEDOR, según documento adjunto en el **Anexo 5**, en un plazo máximo de 24 horas.

Sanciones graves

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Y además:

1. Amonestación por escrito al alumnado. Comunicación a sus tutores/as.
2. Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
3. Comer aislado de los compañeros/as (hasta 5 días).
4. Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días).

Estas sanciones podrán ser impuestas por la persona responsable de la APYMA COMEDOR, previa comunicación al Tutor/a del alumno/a.

Faltas muy graves

Se consideran faltas muy graves

- Acumulación de tres faltas graves.
- Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
- Desobedecer reiteradamente las indicaciones del Monitorado.
- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Las sanciones muy graves serán comunicadas por escrito a la persona encargada de la APYMA COMEDOR, según documento adjunto en el **Anexo 5**, en un plazo máximo de 24 horas, si bien será recomendable comunicarlo telefónicamente tan pronto como sea posible.

Sanciones muy graves:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves y además:

1. Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
2. Expulsión definitiva del Comedor.

Estas sanciones podrán ser impuestas por la Comisión del Comedor:

- El Director / La Directora del Centro Escolar.
- El Presidente / La Presidenta de la APYMA.
- 2 representantes de la APYMA que gestionarán el día a día del comedor, que formarán permanentemente la APYMA COMEDOR.

con la participación necesaria del tutor/tutora y del responsable del Comedor.



FUNCIONES DEL MONITORADO

La atención educativa, apoyo y vigilancia del alumnado del comedor será responsabilidad del Monitorado, que se dirigirá al alumnado en el tono adecuado, debiendo realizar las siguientes funciones:

- Cuidar y vigilar al alumnado, tanto en el comedor como en el patio, baños, aulas u otros espacios que se determinen utilizar, desde la salida de clase y hasta la entrada por la tarde (horario comedor).
- Controlar la entrada y salida, impidiendo que salgan alimentos fuera del comedor.
- Velar por el adecuado comportamiento en la mesa y la forma de comer.
- Realizar tareas de asesoramiento y educación para que los alumnos comensales adquieran hábitos saludables de alimentación, higiene y relación social, velando para que la ingesta sea adecuada.
- Cumplimentar el parte de control en el que se haga constar los menús servidos diariamente (fijos, esporádicos, bonos) y faltas con preaviso de los comensales Fijos, entregárselos a la responsable de la APYMA COMEDOR a fin de mes para su verificación con los servicios facturados.
- Cumplimentar el documento de Faltas y Sanciones, entregando copia por escrito a la persona responsable de la APYMA COMEDOR en los plazos preestablecidos.
- Atender y trasladar al Centro de Salud al alumnado que lo requiera, quedando el resto del personal al cuidado de su grupo, avisando a la familia del herido/a o enfermo/a y comunicándose al responsable de la APYMA COMEDOR.



NORMAS PARA LAS FAMILIAS

La tarea de educar: “Preparar la inteligencia y el carácter de los niños para que vivan en sociedad” “Enseñar a alguien las normas de cortesía” “Enseñar ciertas prácticas o buenas costumbres”, según el diccionario de M^a Moliner, requiere la colaboración y sintonía de todos los agentes de la educación de un niño: Familia, escuela y sociedad. Por ello, es imprescindible poder contar con la implicación de las familias del alumnado de comedor para que adquieran valores educativos.

Para ello dichas familias deberán seguir las siguientes normas:

- Asumir el presente reglamento en todos sus apartados.
- Orientar a sus hijos/as sobre cómo deben comportarse durante la comida.
- Mantenerse al corriente en el pago de la cuota en caso contrario la familia quedará exenta de poder utilizar el servicio del comedor hasta abonar la deuda del comedor (deuda familiar, deuda que no caduca)



ANEXO 1

**SERVICIO DE COMEDOR / JANTOKI ZERBITZUA
COMENSAL FIJO / JANKIDE FINKOA**



DATOS DEL ALUMNO-ALUMNA / HAURRAREN DATUAK

Primer apellido / Lehenengo abizena:	
Segundo apellido / Bigarren abizena:	
Nombre / Izena:	
Curso y tutor/tutora / Maila eta tutorea:	

DATOS DE CONTACTO / HARREMANETARAKO DATUAK

Nombre responsable: / Arduradunaren Izena:	
Número de teléfono / Telefonoa zenbakia:	
Correo electrónico: / Posta elektronikoa:	

COMENSAL FIJO / JANKIDE FINKOA

Días fijos todas las semanas: Astero egun finko berdinak:	2 días/sem. 2 egun/astean	3 días/sem. 3 egun/astean	4 días/sem. 4 egun/astean
Indicar los días de la semana: ¹⁾ Asteko egunak idatzi: ¹⁾	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Calendario mensual particular: ²⁾ Hilabatero egutegi berezia: ²⁾	0-8 días/mes 0-8 egun/hilab.	9-11 días/mes 9-11 egun/hilab.	12-15 días/mes 12-15 egun/hilab.
Marcar con una X los días al mes de media: Aukeratu 'X' baten bidez ilabetero batezbesteko egunak:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES / OHARRAK

Personas autorizadas para su recogida: Bila etortzeko baimendutako pertsonak:	
Extraescolar a la que está apuntado/a: Apuntatutako ekintza:	
Intolerancias, alergías o dieta especial: Jasanezintasunak, alergiak edo dieta berezia:	

AUTORIZACIÓN / BAIMENA

Nombre completo / Izen-abizenak:	
DNI / NAN:	
Socio APYMA Zelandi / Zelandi GEko bazkidea	<input type="checkbox"/> SI / BAI <input type="checkbox"/> NO / EZ
He leído y acepto el reglamento del comedor. ³⁾ Jantokiko arauak irakurri eta onartzen ditut. ³⁾	<input type="checkbox"/> SI / BAI <input type="checkbox"/> NO / EZ
Entrego la autorización firmada para el cobro domiciliado de pagos. ⁴⁾ Kobraketa helbideratuak egin ahal izateko baimena sinatuta aurkezten dut. ⁴⁾	<input type="checkbox"/> SI / BAI <input type="checkbox"/> NO / EZ

¹⁾ Indicar en el recuadro: Lunes (**L**) / Martes (**M**) / Miércoles (**Mi**) / Jueves (**J**) / Viernes (**V**)

¹⁾ Idatzi lauki barruan: Astelehena (**Al**) / Asteartea (**Ar**) / Asteazkena (**Az**) / Osteguna (**Og**) / Ostirala (**Or**)

²⁾ Se nos enviará el calendario del mes siguiente con antelación. El mínimo cobrado será el precio del menú de 2 días/semana.

²⁾ Hurrengo hilabeteko egutegia aurretik bidaliko zaiqu. Gutxienez astero bi eguneko menuaren prezioa kobratuko da.

³⁾ El reglamento del comedor está disponible en la web www.apymazelandige.com

³⁾ Jantokiko arauak www.apymazelandige.com weborrian eskura daude.

⁴⁾ Obligatoria para comensales fijos.

⁴⁾ Derrigorrezkoa jankide finkoentzat.

Fecha / Data:	Firma / Sinadura:

Para cualquier sugerencia, consulta o queja, por favor escribimos a zelandi.apyma@gmail.com
Edozein iradokizun, eskaera edo kexa izanez gero, mesedez zelandi.apyma@gmail.com-era idatzi.



ANEXO 2

**SERVICIO DE COMEDOR / JANTOKI ZERBITZUA
DARSE DE BAJA / JANTOKIA UTZI**



DATOS DEL ALUMNO-ALUMNA / HAURAREN DATUAK

Primer apellido / Lehenengo abizena:	
Segundo apellido / Bigarren abizena:	
Nombre / Izena:	
Curso y tutor/tutora / Maila eta tutorea:	

DARSE DE BAJA / JANTOKIA UTZI

El mes que viene no haré uso del servicio de comedor. Hurrengo hilabetean ez dut jantoki zerbitzua erabiliko.	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

ENCUESTA / INKESTA

	Malo / Txarra	Suficiente / Nahikoa	Adecuado / Egokia	Bueno / Ona
El servicio de comedor es... Jantoki zerbitzua da.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La comida del comedor es... Jantokiko janaria da.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El monitorado del comedor es.... Jantokiko monitoreak dira.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Personal / Pertsonala	Laboral / Lanekoa	Calidad del comedor / Jantokiaren kalitatea	Problemas con otro comensales / Arazoak beste jankideekin
El motivo de la baja es: Jantokia uzteko arrazoia da.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES / OHARRAK

--

AUTORIZACIÓN / BAIMENA

Nombre completo / Izen-abizenak:	
DNI / NAN:	
Fecha / Data:	Firma / Sinadura:

*Para cualquier sugerencia, consulta o queja, por favor escribirnos a zelandi.apyma@gmail.com
Edozein iradokizun, eskaera edo kexa izanez gero, mesedez zelandi.apyma@gmail.com-era idatzi.*



ANEXO 3

**SERVICIO DE COMEDOR / JANTOKI ZERBITZUA
COMENSAL ESPORÁDICO / NOIZBEHINKAKO JANKIDEA**



DATOS DEL ALUMNO-ALUMNA / HAURAREN DATUAK

Primer apellido / Lehenengo abizena:	
Segundo apellido / Bigarren abizena:	
Nombre / Izena:	
Curso y tutor/tutora / Maila eta tutorea:	

DATOS DE CONTACTO / HARREMANETARAKO DATUAK

Nombre responsable: / Arduradunaren Izena:	
Número de teléfono / Telefonoa zenbakia:	
Correo electrónico: / Posta elektronikoa:	

COMENSAL ESPORÁDICO / NOIZBEHINKAKO JANKIDEA

	1 día ¹⁾ Egun batekoa ¹⁾	Bono 10 días ¹⁾ 10 eguneko bonoa ¹⁾
Indicar el modo de pago: Aukeratu ordainketa era:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES / OHARRAK

Personas autorizadas para su recogida: Bila etortzeko baimendutako pertsonak:	
Extraescolar a la que está apuntado/a: Apuntatutako ekintza:	
Intolerancias, alergias o dieta especial: Jasanezintasunak, alergiak edo dieta berezia:	

AUTORIZACIÓN / BAIMENA

Nombre completo / Izen-abizenak:		
DNI / NAN:		
Socio APYMA Zelandi / Zelandi GEko bazkidea	<input type="checkbox"/> SI / BAI	<input type="checkbox"/> NO / EZ
He leído y acepto el reglamento del comedor. ³⁾ Jantokiko arauak irakurri eta onartzen ditut. ³⁾	<input type="checkbox"/> SI / BAI	<input type="checkbox"/> NO / EZ
Entrego adjunta el comprobante del ingreso. ⁴⁾ Diru sarreraren egiaztatzea aurkezten dut. ⁴⁾	<input type="checkbox"/> SI / BAI	<input type="checkbox"/> NO / EZ

¹⁾ El precio del menú se pagará en mano al contratar el servicio.

¹⁾ Eskaera egiterakoan jantokiko zerbitzuaren prezioa eskuz ordainduko da.

²⁾ Ingresar en la cuenta **ES51-2100-3729-21-2100435450** la cantidad del bono indicando el nombre del comensal.

²⁾ Jantokiko hemengo kontu korrontean **ES51-2100-3729-21-2100435450** bonoaren dirua sartu.

³⁾ El reglamento del comedor está disponible en la web www.apymazelandige.com

³⁾ Jantokiko arauak www.apvmazelandiae.com weborrian eskuraqai daude.

⁴⁾ Obligatorio para recoger el bono.

⁴⁾ Derriqorrezkoa bonoa eskuratzeko.

Fecha / Data:	Firma / Sinadura:

*Para cualquier sugerencia, consulta o queja, por favor escribirnos a zelandi.apyma@gmail.com
Edozein iradokizun, eskaera edo kexa izanez gero, mesedez zelandi.apyma@gmail.com-era idatzi.*



ANEXO 4



___ de _____ de 20__

Estimada familia _____:

Para el mes de _____ se os va ha domiciliar un cobro en la cuenta por importe de:

_____ €

A la cuota mensual contratada con la APYMA Zelandi por el servicio de comedor de:

- 2 días por semana, equivalente a 44€/mes
- 3 días por semana, equivalente a 66€/mes
- 4 días por semana, equivalente a 88€/mes

- 1) Se le ha incrementado la cantidad de _____ euros por gastos de devolución del giro bancario del mes de _____. (Adjuntamos justificante).
- 2) Se le ha deducido la cantidad de _____ euros en concepto de faltas con aviso realizadas durante los últimos 3 meses. (1€ / aviso).

En caso de tener cualquier duda, por favor escribimos a zelandi.apyma@gmail.com

Atentamente,

APYMA Zelandi
Responsable del comedor



ANEXO 5

___ de _____ de 20__

Asunto: Notificación de faltas

)
se le ha asignado una (o š YYY.YYY

-Falta leve: Aquellas derivadas de la falta de obediencia a las monitoras o cuidadoras, del no cumplimiento de las normas elementales de higiene, ruidos y comportamiento en general. La sanción por una falta leve será la comunicación a la familia por escrito lo ocurrido y las futuras consecuencias en caso de reincidencia.

-Falta grave: La reiteración de faltas leves y aquellas que perjudiquen al normal funcionamiento del comedor, así como la falta de respeto a las monitoras-cuidadoras y a las compañeras/os. La sanción podría ir de 3 a 10 días de expulsión del comedor.

-Falta muy grave: La reiteración de faltas graves y aquellas que alteren gravemente el funcionamiento del comedor con relación a los demás alumnos/as y a las monitoras-cuidadoras. La sanción podría llegar hasta la expulsión definitiva del comedor.

Observaciones:

Esta información será remitida mediante correo electrónico.

Atentamente,

APYMA Zelandi
Responsable del comedor